

conocimiento de la Supremacía, si lo con-
ceptua oportuno, o bien determinad lo q.
sea mas conducente, p.^o salvar a este Ayuntamiento
de la Responsabilidad en que se encuentra p.^o
la opinion que hace el Excmo. R. Cap.^o Genl.

Contribucion

Se pide exoneracion
de la de uterilia.

Vista una Instancia de D. Lorenzo Pe-
relí y D. Pedro Pim, Benaficiados del
M.^o Cavildo de esta Iglesia Parroquial: di-
cun se les Relama la contribucion de uten-
silio por las pias memorias de susa que
disputa Dho. Cav.^o; y considerando no deben
estas compensados en ella por el art.^o de la
M.^o Instrucion q.^a trata de este ramo, y p.^o q.
no abonan la de pueras civiles, asi como de
los oficios medrados con esta R. Intend.^{te}; p.^o
se les bonas de las R.^o p.^o - L'entendida
por este Ayuntamiento acueda. Paso a la

Las especies

sobre abasto en
Poro-estrecho.

Comision de contribuciones p.^o q.^a informad.
Vista una Inst.^o de Salvador Man-
morada en la Diputacion de Poro-estrecho
de este termino, en la que ofrece abastecer
a la ciudad en todo el año proximo, de
las cuatro especies, dando la libra de ca-
no de cañas en cuarto menor de como
se venden en esta ciudad, la de ovejuna y libra

